



DECRETO Nº 40/2023 D.E.

Santa Ana, 20 de Abril 2023.-

VISTO:

La Ordenanza Nº14/2022, de fecha 4 de noviembre de 2.022 del H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Ana, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a las disposiciones de la misma, se autoriza al Departamento Ejecutivo a vender un inmueble del dominio privado Municipal, que se identifica como Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Ejido Santa Ana, Colonia Santa Ana, Lote 12, de la Manzana Nº6, Chacra17, con Partida Inmobiliaria Nro.117.502, Plano de Mensura Nº48.873, con una Superficie de 216,75 m2, ubicado sobre calle Los Ñandubayes esquina Los Timboes, Matrícula Nº104.312.-

Que, el resultado obtenido será afectado a las erogaciones que demande la perforación termal en Santa Ana.

Que, disponiendo de informes de dos (2) inmobiliarias de la zona fechados en OCT 2022, corresponde actualizar los valores mediante la aplicación de índices oficiales Indec IPC entre ese mes y el último publicado de marzo 2023

QUE, el valor resultante para apicarar al valor base asciende a pesos dieciséis millones cien mil cuatrocientos cincuenta y siete con 75/100 (\$ 16.100.457,75)

Que, conforme disposiciones del Régimen de Contrataciones municipal corresponde efectuar un llamado a LICITACION PUBLICA con el objeto de VENTA del citado inmueble, fijándose la base económica y las demás condiciones de la misma.-

Por lo expuesto, el Presidente de la Municipalidad de Santa Ana, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) DISPONESE efectuar un segundo llamado a LICITACION PUBLICA que se identificará con el Nº 02/2023 para la VENTA de una fracción de terreno baldío, del dominio privado de la Municipalidad de Santa Ana, según plano de mensura Nº48.873, responde a los siguientes datos: Localización: Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Ejido de Santa Ana, Colonia Santa Ana, lote 12, de la Manzana Nº6, Ch.17, con Partida Inmobiliaria Nro.117.502, Plano de Mensura Nº48.873, con una Superficie de 216,75 m2, ubicado sobre calle Los Ñandubayes esquina Los Timboes, Matrícula Nº104.312.-

ARTÍCULO 2º) ESTABLECESE el precio base en la suma de pesos dieciséis millones cien mil cuatrocientos cincuenta y siete con 75/100 (\$ 16.100.457,75).-

ARTICULO 3º) APRUEBESE el pliego de condiciones particulares y generales que se adjunta formando parte del presente, que registrarán el acto licitatorio.-

ARTICULO 4º) FIJESE el día viernes 19 de Mayo de 2023 a las 09,00 hs. para la apertura de los sobres de la presente Licitación.-

ARTICULO 5º) DISPONESE publicar el acto licitatorio en la forma y por el término de ley.-

ARTICULO 6º) DESIGNESE como integrantes de la Comisión Ad-Hoc a los fines de la producción del dictamen correspondiente, al Director de Hacienda y Finanzas Cr. Julio C. Fochesatto, al Director de Planeamiento Arq. Luis Kohmann, y por el Concejo Deliberante los concejales Víctor Rogelio Erizaga y Roque Ramón Bravo.-

ARTICULO 7º) REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-


ING. CARLOS ALBERTO CALZOTTO
Secretario Municipal
Santa Ana - Entre Ríos




ROGELIO LUIS ZANANDREA
Presidente Municipal
Santa Ana - Entre Ríos